

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 0005 2018-00331

Previo a reconocer personería para actuar a la sociedad PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.AS. como apoderada de MC ASSETS S.A.S. se requiere a dicha entidad a efecto de que dé cumplimiento a la orden impartida en el inciso segundo del auto de data 3 de octubre hogaño.

De otra lado, se requiere a la parte actora en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 317 del CGP a efecto de que realice la notificación del extremo demandado, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff9d89fdca2f70377d1f095eb88d3307fcc2e2604cbf55b501ad73b97e773ef**

Documento generado en 25/10/2022 08:48:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>